

## CONSTANCIA DE COBERTURA

<b>Asegurado</b>	WEISS EDUARDO DANIEL
<b>CUIT</b>	20-11581313-8
<b>Producto</b>	Eventos
<b>Actividad</b>	EVENTOS
<b>Detalle de la actividad</b>	FERIA JUMBO DELI WINE 2018
<b>Domicilio del riesgo</b>	AV. DEL LIBERTADOR
<b>Nro de calle del riesgo</b>	4411
<b>Localidad del riesgo</b>	PALERMO
<b>Provincia del riesgo</b>	CAPITAL FEDERAL
<b>Ámbito Territorial</b>	REPÚBLICA ARGENTINA
<b>Jurisdicción</b>	REPÚBLICA ARGENTINA

### RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

<b>Límite de Indemnización</b>	\$ 1.000.000.- por acontecimiento y en el acumulado durante la vigencia de póliza
<b>Deducibles</b>	\$ 5.000.- por reclamante.
<b>Vigencia</b>	21/11/2018
<b>Fin Vigencia</b>	23/11/2018
<b>Cobertura</b>	Responsabilidad Civil Operaciones, emergente de la actividad del asegurado.

Cobertura Básica, incluyendo los siguientes adicionales

### Cláusulas

Cláusula	Descripción
402	Suministro de Alimentos
403	Vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o personal de vigilancia o seguridad
404	Empleados y/o funcionarios y/u otros
405	Carga y Descarga de bienes fuera del local del asegurado
421	Confiterías bailables, espectáculos, recitales, eventos y actividades con público: espectadores o concurrencia de personas
429	Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas
430	Responsabilidad civil carteles y/o letreros y/u objetos
417	BIENES DE TERCEROS BAJO CONTROL Y/O CUSTODIA DEL ASEGURADO - SUBLIMITADO A \$ 100.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO

### Asegurado Adicional (Cláusula anexa 105 Inc. B.)

Nombre o Razón Social	DNI/CUIT
JUMBO RETAIL ARGENTINA SA	30708772964

#### SOLDADURAS - CARGAS ESPECIALES

Es condición indispensable para que proceda la cobertura, que para la utilización de cualquier aparato de soldadura o corte de oxiacetileno o similar o lámparas o antorchas de gas, se siga el siguiente procedimiento:

##### General

- 1) El área donde se realice el trabajo se encuentre libre de material combustible móvil antes del comienzo de las operaciones.
- 2) El área en la otra parte de la pared o mampara donde se desarrolla el trabajo deberá ser inspeccionada para asegurarse que no exista material combustible en peligro de inflamación directa o indirecta.
- 3) Se mantendrán aparatos apropiados de extinción de incendios cerca del lugar de trabajo para su utilización inmediata.
- 4) Se examinarán los alrededores después de cada sesión de trabajo para asegurarse que no existe peligro de que se produzca fuego.
- 5) Se seleccione un empleado adecuado como responsable de la seguridad contra incendios para cada sesión de trabajo.
- 6) Las lámparas y antorchas de gas se enciendan siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante y mientras se encuentren encendidas no deberán ser dejadas sin vigilancia.

##### Aparatos de soldadura y corte eléctrico o a gas

- 1) El área de trabajo se aisle adecuadamente mediante el uso de materiales resistentes al fuego.
- 2) Los suelos combustibles y complementos en el área de trabajo se protegerán con hojas de materiales no combustibles o con arena.
- 3) Los electrodos medio consumidos no entrarán en contacto con materiales combustibles.
- 4) Las bombonas de gas no utilizadas durante la sesión de trabajo se mantendrán fuera del edificio en donde se realice el trabajo, fuera del alcance de cualquier foco de riesgo de fuego evidente.

##### Exclusiones Específicas

Además de los riesgos que figuran en la Cláusula 4 y/o Cláusulas anexas de las Condiciones Generales, queda excluida la responsabilidad del Asegurado, como consecuencia de daños producidos por:

- a) Los vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o personal de vigilancia o seguridad y/o cualquier otro empleado, dependiente o funcionario del Asegurado, mientras realicen trabajos fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.
- b) Hechos privados.
- c) Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
- d) Los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente, ya sea con un fin industrial de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.
- e) Transporte de personas y/o bienes.
- f) Carga y descarga de bienes fuera del local del Asegurado.
- g) Guarda y/o depósito de vehículos.
- h) Demoliciones, excavaciones, construcción de inmuebles, instalaciones y montajes con motivo de la construcción, refacción de inmuebles, obras viales, obras civiles en general.
- i) Actividades de turismo aventura y/o turismo alternativo, incluyendo pero no limitado a toda actividad de montaña, acuática o subacuática, deportes invernales, deportes extremos, caza y pesca, salvo pacto en contrario, debiendo constar expresamente la cobertura y el detalle de las actividades cubiertas en las Condiciones Particulares.
- j) Grúas, guinches, autoelevadores.
- k) Maquinaria agrícola, equipos de contratista, maquinaria vial.
- l) Antenas y/o mástiles.
- m) Incendios forestales
- n) Fuga de amoníaco
- o) Exclusiones específicas para EVENTOS
  1. Uso de pirotecnia incluyendo el traslado y/o depósito
  2. Colapso de tribunas temporarias
  3. Daños entre los participantes
  4. Cancelación de eventos
  5. Daños a los artistas y/o intérpretes
  6. Reclamos por calidad del espectáculo
  7. Responsabilidad civil por eventos que incluyan recitales de rock.

##### Exclusiones específicas para EMPRESAS DE SEGURIDAD O SERVICIOS DE SEGURIDAD

1. Pérdida de bolsos y/o bolsines.
2. Custodia de personas
3. Seguimiento de camiones.
4. Responsabilidad civil derivada de siniestros causados por armas de empleados cuando éstos se encuentren en un estado alcohólico o bajo el efecto de estupefacientes.

Podrá pactarse en algún caso particular la cobertura de alguna o algunas de las exclusiones enumeradas precedentemente o en las Condiciones Generales, mediante la inclusión en la póliza de la Cláusula Adicional o Condiciones Específicas respectivas, para lo cual se deberá indicar expresamente en las Condiciones Particulares que las mismas forman parte de la póliza, en cuyo caso regirán en forma complementaria y estarán sujetas a los términos y condiciones de cobertura que otorgan las presentes Condiciones Específicas.

El presente certificado se extiende el día 13/11/2018 para ser presentado ante quien corresponda.

  
**LA MERIDIONAL**  
**Cía. Argentina de Seguros S.A.**  
**CINTIA M. KURCHIN**  
**Responsabilidad Civil**

La Meridional Cia. Argentina de Seguros